



Resolución Directoral Ejecutiva

n.º 005 - 2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE

Lima, 03 ENE. 2020

Vistos, la solicitud de licencia presentada por al servidora Patricia De La Cruz Fernández mediante Informe N° 001-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-PDCF, el Memorando N° 1076-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA y el Informe N° 002-2020- MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado;

Que, el Reglamento de la citada norma, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM establece en su numeral 12.2 del artículo 12 que se suspende la obligación de servicios del trabajador sin contraprestación por hacer uso de permisos personales, en forma excepcional, por causas debidamente justificadas;

Que, el numeral 54.2 del artículo 54 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N°331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED establece como suspensión sin contraprestación, la licencia por motivos particulares, la cual se otorga hasta por noventa (90) días calendario en un periodo no mayor de un año;

Que, de acuerdo a la precitada norma, el trámite para la licencia por motivos particulares se inicia a solicitud de parte debidamente sustentada y su autorización está condicionada a las necesidades del servicio y a la autorización del/la jefe/a inmediato/a, la que deberá ser comunicada a la Unidad de Recursos Humanos, unidad que determinara su factibilidad y lo remitirá a la Dirección Ejecutiva para su aprobación, siendo para el caso de licencias mayores a siete (07) días autorizada mediante resolución;

Que, de acuerdo a los documentos del visto, la servidora Patricia De La Cruz Fernández, Especialista legal II en seguimiento de los procesos administrativos y sistemas de gestión de la Oficina General de Administración, solicitó licencia por motivos particulares desde el 06 hasta el 31 de enero de 2020, petición que fue autorizada por su jefe inmediato a través del Memorando N° 1076-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, el cual derivó a la Unidad de Recursos Humanos a fin de que emita opinión sobre la factibilidad de su otorgamiento, cumpliendo de ese modo con las formalidades exigidas en el numeral 54.2 del artículo 54 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos; y, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU y el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N.º 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED;



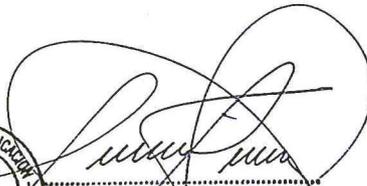
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar licencia por motivos particulares, sin goce de remuneraciones, a la servidora CAS PATRICIA DE LA CRUZ FERNANDEZ, por el periodo comprendido del 06 hasta el 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones de personal correspondientes.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Ing. Juan Alfredo Farazona Minaya
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED